MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

R E S O L U C I O N Nº 942/2019.I.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – PLURI ANUAL 2019-2020.- ----------

Minga Porâ, 10 de octubre de 2.019.-

VISTO: El expediente para la **Construcción de Empedrados – Pluri Anual 2019-2020,** en el Distrito de Minga Porâ.- ----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por la Asesoría de Obras de la Municipalidad de Minga Porâ, ajustándose a todas las exigencias Legales.- ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.- ----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** los Planos y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal para el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° "09/2019 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS – PLURI ANUAL 2019-2020** y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.- ----------

Art. 2º.- **TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archivar.- ----------

Abg. Remigio Ramirez Fernández
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal